

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSÉNIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALBERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 069 Fecha: 14 DIC. 2022

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N° - 355

Callao, 14 DIC. 2022

#### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°293 de fecha 21 de octubre de 2022; Carta de renuncia s/n de fecha 01 de diciembre de 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°293 de fecha 21 de octubre de 2022, se designó temporalmente, a partir de la fecha, al Ingeniero Metalúrgico EDWIN EVER RAMOS HUAMAN, servidor del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones como Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

Que, con Carta de renuncia s/n de fecha 01 de diciembre de 2022 (Proveído 001548-2022-GRC/GR), el Ingeniero Metalúrgico Edwin Ever Ramos Huaman, presenta su carta de renuncia por motivos estrictamente personales, como Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao (...);

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";


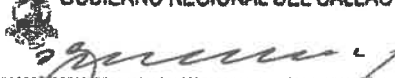
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del 31 de diciembre de 2022, de la designación temporal del Ingeniero Metalúrgico **EDWIN EVER RAMOS HUAMAN**, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente** de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas durante el periodo de encargatura.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MANDRIOTA CASTRO  
GOBERNADOR